

ORDENANZA N° 4.311

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal al “IV Certamen Rioja Danza 2.007”, organizado por el grupo SAMAY con Personería Jurídica N° 0258 cuyo objetivo es difundir las distintas expresiones culturales y tradicionales de nuestra provincia y provincia hermanas a través de la danza.-

ARTICULO 2º.- El evento se desarrollará en las instalaciones del Polideportivo Carlos Saúl Menem los días 13 y 14 de Octubre del corriente año.-

ARTICULO 3º.- Participan en el Certamen Delegaciones de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, San Juan, Mendoza y Salta, e invitados especiales.-

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza será entregada por la autora y autoridades del Concejo Deliberante durante el evento.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Septiembre del años dos mil siete. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo (Concejal Irma BRIZUELA de TUTINO).-

g.d.